

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Curso 2024-25

1.- INTRODUCCIÓN.

La UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., promotora del CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ALFONSO X EL SABIO (en adelante, el "CENTRO") lleva a cabo la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de cursos, actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio.

Las presentes Condiciones Generales de contratación (en adelante, las "Condiciones Generales"), junto con el formulario web o cualquier otro soporte, físico o electrónico, a través del cual el estudiante (el "ESTUDIANTE") haya formalizado su matrícula constituyen el contrato de prestación de servicios docentes entre el "CENTRO" y el "ESTUDIANTE" y establecen los términos y condiciones conforme a los cuales el CENTRO impartirá al ESTUDIANTE, cualquiera de las acciones formativas ofertadas a través de la página web oficial del CENTRO www.uax.com

2.- ACEPTACIÓN.

El ESTUDIANTE contrata la prestación de los servicios docentes, por parte del CENTRO, mediante la aceptación de las "Condiciones Generales" con la firma de su solicitud de matrícula, lo que conllevará que el ESTUDIANTE manifiesta, inequívocamente, haber leído y comprendido en su integridad estas Condiciones Generales. De esa forma, el ESTUDIANTE declara aceptar y consentir expresamente todo el contenido de las presentes Condiciones Generales comprometiéndose sin reservas a su fiel cumplimiento. Por tanto, el contrato de prestación de servicios se entiende celebrado en el momento en que quede formalizada la solicitud de matrícula de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9 de estas Condiciones Generales.

El CENTRO se reserva el derecho a modificar de forma unilateral las presentes Condiciones Generales cuando lo considere oportuno a fin de mejorar los servicios y programas ofrecidos. Se entenderá cumplida la notificación de dichas modificaciones mediante su publicación a través de las páginas web oficiales del CENTRO, o por cualquier forma admisible en derecho, y serán de obligado cumplimiento durante el tiempo en que se encuentren publicadas en la página web y hasta que no sean modificadas válidamente por otras posteriores.

Cualquier proceso de matriculación por otra vía alternativa a la automatrícula o solicitud de matrícula online, supondrá, igualmente, la aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales, que el ESTUDIANTE tiene obligación de saber y conocer, al encontrarse insertas las mismas en la página web del CENTRO.

Formalizada la solicitud de matrícula, el ESTUDIANTE recibirá electrónicamente la confirmación del contrato celebrado (que incluye estas Condiciones Generales en soporte duradero).

Las páginas web oficiales del CENTRO tienen por objeto facilitar el conocimiento por el público, en general, de las actividades que realiza y de los servicios que presta, poniéndola a disposición de los usuarios. Toda la información relativa al precio, la duración, características y los servicios del programa académico en el que el ESTUDIANTE se matricula se encuentra publicada en la página web oficial del CENTRO. Mediante la aceptación de estas Condiciones Generales el ESTUDIANTE declara conocer toda esa información. En el supuesto de que el ESTUDIANTE haya tenido conocimiento del concreto programa académico por otros medios de publicidad distintos de la página web oficial del CENTRO, se considerará que igualmente habrá tenido conocimiento, con carácter previo, del precio, duración, características y servicios que con la formalización de su matrícula declara aceptar.

Mediante la aceptación de estas Condiciones Generales el ESTUDIANTE se somete plenamente y se obliga a cursar Ciclo Formativo de Grado Superior con aprovechamiento y cumplir lo previsto en las Normativas de convivencia, de disciplina académica, de evaluación y permanencia, y demás reglamentación general y normativa de régimen interno dictadas por el CENTRO, en el ejercicio de la autonomía universitaria que le es propia, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad (www.uax.com) y en el portal de transparencia (<https://www.uax.com/portal-de-transparencia>).

En este sentido, todos los estudiantes, independientemente de la modalidad de impartición en la que se encuentren matriculados, deberán asistir presencialmente a sus exámenes finales. Los exámenes finales, tanto de convocatoria ordinaria como de convocatoria extraordinaria,

de todos los módulos profesionales de los Ciclos Formativos de Grado Superior, se realizarán de forma presencial en el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio.

Asimismo, toda la regulación respecto a la organización de la enseñanza, acceso, matriculación, promoción, permanencia, evaluación, convalidaciones, exenciones, evaluación y titulación de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs), queda reflejada en la *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid* (la “**Orden 893/2022**”), así como las órdenes sucesivas que modifiquen o actualicen parte del contenido de la Orden anteriormente citada. Además, cada uno de los CFGs está regulado por un Real Decreto específico de cada ciclo. Asimismo, en el campus virtual del alumno se publicará la normativa general del CFGs en el que esté matriculado.

Las presentes Condiciones Generales están formuladas en aplicación de la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y su normativa de desarrollo, y se integran bajo las siguientes cláusulas:

3.- PARTES.

EL CENTRO DE F.P. ALFONSO X EL SABIO (CFP/UAX), con código de centro 28076356, es un centro privado docente de formación profesional específica registrado en la Consejería de Educación e Innovación de la Comunidad de Madrid, teniendo entre sus fines la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, y del estudio, a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación vigente y de aplicación.

El CFP/UAX es una institución académica independiente, aprobada en virtud de la Orden 114/2015, del 26 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, y promovida por la mercantil cuya denominación social es UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., entidad constituida por tiempo indefinido y cuyos datos identificativos son los siguientes:

- NIF: A 78518529
- Domicilio Social: Avda. de la Universidad, 1. Villanueva de la Cañada. 28691 Madrid.
- Datos de Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: al Tomo 7789 general, 6742 de la Sección 3ª, folio 20, hoja nº 68.4273, Inscripción 1ª.
- Contacto:
 - a) Dirección de correo electrónico: admisiones@uax.es
 - b) Teléfonos: 91 810 92 00 ó 91 91 00 170 ó 91 91 00 172

El ESTUDIANTE está identificado a través de los datos a los que el propio ESTUDIANTE está obligado a cumplimentar en el formulario web de automatrícula o formulario alternativo facilitado cumplimentado al CENTRO, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el ESTUDIANTE manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos actuando en su propio nombre y derecho o, en su caso, que dispone de autorización expresa de sus padres y/o tutor/es legal/es (en cuyo caso deberá facilitar igualmente los datos y documentación acreditativa de tal circunstancia). El CENTRO se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el ESTUDIANTE fueran inexactos, falsos o incompletos.

4.- LUGAR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURACIÓN.

El contrato de prestación de servicios se entiende celebrado en el domicilio social del CENTRO y tendrá la duración prevista en el programa académico en el que el ESTUDIANTE se haya matriculado y mientras mantenga tal condición, con arreglo a lo contemplado en la normativa, reglamentos internos y guías docentes del CENTRO.

5.- MEDIOS TECNOLÓGICOS.

El CENTRO se encuentra a la vanguardia en el ámbito tecnológico y utiliza herramientas tecnológicas y recursos digitales en el Aula que permiten la retransmisión y grabación de las clases impartidas en nuestros programas, según el caso, a los que el ESTUDIANTE, por tener dicha condición, se considera que presta su consentimiento expreso. Lo anterior determina la grabación tanto del docente como de los alumnos que se encuentren en el aula a fin de recoger sus participaciones e intervenciones. El acceso a la retransmisión, así como la grabación, está restringido a los estudiantes a través de un portal que requiere identificación para su acceso mediante usuario y contraseña.

Independientemente de los servicios y herramientas tecnológicas que ofrece el CENTRO, el estudiante declara conocer y acepta, en todo caso, que él ha de disponer de unos mínimos medios informáticos propios y de uso personal, para su formación:

1. Un portátil que tenga como mínimo 8 GB de memoria RAM y un procesador Intel i3 a 2 GHz o equivalente.
2. Sistemas operativos recomendados a. Windows 10 b. MacOS 10.14 (o superior).
3. Drives y antivirus actualizados.
4. Navegador: cualquiera de estos, actualizado a la última versión: a. Chrome b. Firefox c. Safari.
5. Conexión ADSL o Internet de banda ancha, preferiblemente conexión por cable o WIFI AC.
6. Cámara web, micrófono y altavoces o cascos.
7. En los casos de que algún alumno tenga algún grado de discapacidad, acreditado a la hora de matricularse, deberá notificarlo para tener constancia del hecho. El estudiante deberá utilizar su propio ordenador, adaptado a su discapacidad, para poder conectarse al campus y realizar las pruebas pertinentes.

6.- CANCELACIONES Y MODIFICACIONES

El CENTRO se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de alumnos matriculados que posibilite el buen desarrollo docente, en cuyo caso, el ESTUDIANTE podrá optar por la devolución íntegra de los importes abonados (incluyendo el correspondiente a la Reserva de Plaza que, en su caso, hubiera satisfecho) o por la formalización de la matrícula en otro programa académico (abonando el ESTUDIANTE la diferencia que pudiera existir entre ambos programas o reembolsando el CENTRO la diferencia en caso de que el nuevo programa elegido tuviera un precio inferior al anterior). De no iniciar la impartición del programa por no alcanzarse el número mínimo de alumnos precisos para conformar grupo, el CENTRO se lo comunicará al ESTUDIANTE tan pronto como las circunstancias lo permitan. La cancelación de la titulación por este motivo no dará derecho al ESTUDIANTE a reclamación alguna en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios adicionales al reintegro de las cantidades abonadas, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal por tal motivo.

El CENTRO se reserva el derecho a modificar el Campus de impartición de las titulaciones en el caso en el que, por razones organizativas, sea necesario para el buen desarrollo académico, renunciando expresamente el ESTUDIANTE al ejercicio de acciones legales en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado. Asimismo, el CENTRO asignará turno y horario en función de las necesidades académicas que marque la organización académica de los diferentes estudios.

7.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los precios estipulados para los programas son los que se señalan en la [Normativa de Admisiones](#) y [Honorarios Académicos](#) para cada curso académico (o los ofrecidos en canales alternativos de publicidad de programas concretos), y se refieren a alumnos que realizan un curso académico completo. Las tarifas aplicables a las matrículas en la misma titulación para años sucesivos serán las mismas aplicadas en el

primer año de matriculación, salvo que el estudiante decida no continuar con la matrícula durante un curso académico y la retome en cursos académicos posteriores, en cuyo caso se aplicarán las tarifas vigentes a estudiantes de nuevo ingreso en ese curso académico.

Los estudiantes de segundo que tengan que matricularse de algún módulo de primero por no haber superado las pruebas de evaluación, tendrá que abonar la matrícula completa del segundo curso y las tarifas aplicables a los módulos de primero en los que se matricule, según lo previsto en Honorarios Académicos.

La firma del impreso de matrícula supone el reconocimiento del compromiso de pago de la totalidad de los honorarios académicos contraído con el CFP/UAX por parte del estudiante y el responsable económico que en su caso se designe para el curso académico en cuestión, sin perjuicio de las facilidades financieras concedidas por el CENTRO consistentes en el fraccionamiento en mensualidades de una parte de aquellos honorarios.

El alumno previamente a la presentación de la solicitud de matrícula se compromete a abonar el importe de reserva de plaza correspondiente de 500€.

El CFP/UAX reintegrará el importe de la reserva de plaza únicamente a aquellos candidatos que (i) acrediten no cumplir con los requisitos legales de acceso a los CFGS o bien, (ii) a aquellos que aun cumpliendo el requisito legal de acceso desistan de su reserva y lo soliciten fehacientemente ante la Oficina de Admisión del CENTRO mediante documento específico al efecto, en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha del pago de la reserva de plaza.

Aquellos estudiantes que antes del comienzo del curso decidan cancelar su reserva de plaza y no tengan derecho a que se les devuelva el importe correspondiente de acuerdo con el párrafo anterior, tendrán derecho a que ese importe sea aplicado en el siguiente curso académico para matricularse en el mismo ciclo formativo u otra titulación del CENTRO, siempre que existan plazas disponibles y previa autorización del responsable de admisiones. En este caso es imprescindible que el ESTUDIANTE reserve su plaza para el curso siguiente antes del 30 de agosto de 2025.

El resto de los honorarios académicos se abonarán una vez iniciado el curso de acuerdo con los siguientes plazos:

. **En un solo pago.** A los estudiantes que seleccionen la forma de pago al contado, se les girará el recibo correspondiente al importe del curso completo, mediante domiciliación bancaria el día 5 de octubre. Para ello, será obligatorio que en la matrícula entregue, junto con el resto de documentación, la orden de domiciliación bancaria.

En caso de que un estudiante solicite hacer el pago por transferencia o por Flywire, deberá hacerlo antes del 20 de septiembre y quedará exento de entregar dicho documento.

. **Fraccionado en diez mensualidades,** desde el mes de octubre hasta julio del mismo curso académico mediante domiciliación bancaria. El recibo de la primera mensualidad se enviará en la fecha estimada del comienzo del curso. En las siguientes mensualidades el recibo de cobro se enviará entre los días 1 y 5 de cada mes.

. **Financiado en hasta 3 años.** Como alumno disfrutarás de unas condiciones exclusivas a través del Banco Sabadell. Consulta con tu asesor para más información.

La elección de la periodicidad de pago puede conllevar condiciones económicas diferentes entre sí sobre los honorarios oficiales, que en cualquier caso siempre será comunicado por la Oficina de Admisión, de acuerdo a la fecha de reserva de plaza. El alumno queda informado de las condiciones económicas de su matrícula publicadas en la Normativa de Honorarios Académicos, que previamente han sido facilitadas por un asesor de la Oficina del CFP/UAX.

Las ayudas ofertadas para el curso en vigor pueden consultarse en las Normativas de Admisiones y Honorarios Académicos del CENTRO. Los requisitos, excepciones, así como las condiciones para mantenimiento y renovación se encuentran a disposición del ESTUDIANTE en las Bases Legales publicadas en la sección web correspondiente (www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion).

En caso de impago de los honorarios académicos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, el CENTRO podrá limitar el acceso a las herramientas docentes (Campus Virtual) y anular la matrícula por impago. En este caso, la prestación del servicio ofrecido por el CENTRO al ESTUDIANTE quedará interrumpida, por lo que éste no podrá continuar los estudios iniciados, presentarse a examen, realizar prácticas,

ni ser calificado, perdiendo por tanto la condición de alumno/a, a todos los efectos. Cualquier pago efectuado por el alumno se imputará en primer lugar a las cantidades pendientes de pago más antiguas y no podrá reanudar el curso hasta satisfacer la deuda pendiente. Asimismo, el CFP/UAX podrá denegar la matriculación de cualquier módulo o curso en tanto en cuanto no se abonen los importes impagados.

8.- DERECHO DE DESISTIMIENTO Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

El alumno podrá anular su matrícula, con reintegro de las cantidades abonadas en concepto de reserva de plaza, siempre que lo solicite fehacientemente ante el CFP/UAX (en el documento que se facilita al efecto) en el plazo de 14 días naturales desde la fecha de pago de la reserva de plaza y el curso académico no haya comenzado. Una vez ejercido correcta y fehacientemente el derecho de desistimiento por el ESTUDIANTE, el CENTRO reintegrará el importe correspondiente a la reserva de plaza en un plazo máximo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de desistimiento correspondiente.

También se reintegrará el importe correspondiente en concepto de reserva de plaza a aquellos candidatos que acrediten no cumplir con los Requisitos Legales de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

El alumno que desee cancelar su matrícula una vez comenzado el curso académico, deberá ponerse en contacto con Secretaría del Centro de FP Alfonso X el Sabio, antes del 8 de octubre del año en que comience el curso académico, donde le indicarán los pasos a seguir. La cancelación no se formalizará hasta que el alumno cumplimente y firme el Anexo I de Solicitud de Cancelación de Matrícula, documento oficial de la Comunidad de Madrid. Hasta entonces el alumno seguirá constando como matriculado, aun habiendo comunicado su baja por otras vías. Notificada la cancelación de matrícula dentro del plazo previsto para ello, el CENTRO reintegrará los importes abonados, en su caso, en concepto de matrícula (no la reserva de plaza) en un plazo máximo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de cancelación correspondiente.

De acuerdo a la normativa vigente, tras el 8 de octubre del año en el que dé comienzo el curso académico, no será posible cancelar la matrícula académica, por lo que las convocatorias oficiales seguirán su curso académico. A partir de esta fecha, el alumno que no pueda continuar con sus estudios ya no podrá cancelar su matrícula pero podrá realizar una solicitud de baja económica y una solicitud de renuncia de convocatorias. La cancelación de matrícula supone la no aparición en actas del alumno por realizarse en el período oficial para tal efecto. La baja económica del centro no supone cancelación ni anulación de convocatorias, para ello hay que solicitar la renuncia de convocatorias de todos los módulos profesionales, aunque el alumno seguirá apareciendo en las actas de ese año académico con el estatus de renuncia

9.- TRÁMITE DE MATRÍCULA.

9.1. Formalización de la matrícula

El servicio de matrícula del CENTRO permite a los estudiantes realizar todos los trámites académicos, económicos y administrativos, en los plazos fijados y establecidos al efecto en el documento [“Normativa Admisiones Ciclos Grado Superior”](#).

Para ello, los estudiantes dispondrán de acceso al “Portal de Admisiones y Matrícula UAX” para poder realizar su automatrícula online. El acceso a dicho portal requiere una clave de acceso y contraseña personal que se generará y creará para cada ESTUDIANTE, la cual será personal e intransferible, identificando exclusivamente al ESTUDIANTE en el proceso de matriculación online.

Cuando el ESTUDIANTE prematriculado o admitido formalice su solicitud de matrícula por internet, a través del referido portal, deberá cumplimentar el correspondiente formulario web con los datos que, como mínimo, se indiquen como obligatorios y aceptar estas Condiciones Generales que enlazan al presente texto, mediante su firma digital.

En caso de que el ESTUDIANTE formalice la matrícula en papel, deberá cumplimentar el formulario físico facilitado al estudiante para su proceso de matriculación. Igualmente, se facilitará al ESTUDIANTE, el texto de estas Condiciones Generales en papel para que pueda marcar la casilla correspondiente en el formulario en papel.

La matrícula se entiende formalizada en el momento en que la solicitud de matrícula, debidamente firmada, se tenga por recepcionada por parte de la CENTRO, enviando acuse de recibo al correo electrónico que el ESTUDIANTE haya facilitado.

Sin perjuicio de lo anterior, la validez de la matrícula queda sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Entrega de la documentación académica que acredite el cumplimiento de los requisitos legales y de acceso a los Ciclos Formativos de Grados Superior (CFGs). En caso de no presentar dicha documentación o cuando esta no sea suficiente, la matrícula quedará pendiente de ser formalizada dentro del plazo establecido para ello.
- b) La revisión de la documentación aportada por el ESTUDIANTE. Por ello, el CENTRO podrá anular la matrícula si no se aporta la documentación requerida o no se cumplen de los preceptivos requisitos académicos.

La anulación de la matrícula por estos motivos supondrá la pérdida de las cantidades que hubieran sido abonadas por el ESTUDIANTE, salvo que dicha anulación se deba (y así se acredite) a que el ESTUDIANTE no cumple los requisitos legales y de acceso a los Ciclos Formativos de Grados Superior.

9.2. Estudiantes de primer curso

El ESTUDIANTE que se matricule en primer curso de un CFGS presencial, se matriculará en todos los módulos que conforman primer curso, los cuales se seleccionarán automáticamente. Los alumnos de primero no podrán matricularse parcialmente solo en alguno o algunos de los módulos.

9.3. Estudiantes de segundo curso

El ESTUDIANTE que se matricule en segundo curso de un CFGS presencial también deberá hacerlo en todos los módulos que conforman el segundo curso, que se seleccionarán automáticamente. Al ESTUDIANTE de segundo se le permitirá la matrícula parcial en alguno o algunos módulos de primero cuando se trate de módulos que no haya superado en el curso anterior.

9.4. Estudiantes procedentes de otros centros

Si el ESTUDIANTE es un alumno que procede de otro centro de FP o Universidad, ha iniciado o finalizado estudios de Formación Profesional o universitarios previos, y ha solicitado un estudio de convalidaciones, la resolución podría depender, según el caso, de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la dirección académica del centro. En el caso de que dependa de alguno de los dos organismos oficiales citados, el plazo máximo de resolución será de tres meses desde la fecha habilitada para solicitarlo y, por tanto, la rapidez en la gestión y resolución no dependerá del CFP/UAX.

Todos los estudiantes que soliciten convalidación de módulos deberán matricularse en todos los módulos del ciclo correspondiente, tal y como establece la normativa oficial, y deberán cumplir con todas las obligaciones académicas y económicas de los mismos y las actividades de formación hasta que se reciba formalmente la resolución de su solicitud oficial por el organismo competente.

En caso de que el alumno reciba una resolución favorable por parte del organismo oficial competente una vez comenzado el curso, el Dpto. de Secretaría se pondría en contacto con el alumno si fuera necesario un reajuste en los pagos de los módulos afectados, según se especifique en la política de precios de módulos convalidados.

La solicitud de convalidación de módulos se realizará formalmente, una vez matriculado, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden 893/2022.

Toda la documentación que se requiera para convalidar alguno de los módulos presentes en un Ciclo Formativo de Grado Superior tendrán que estar en castellano, de no ser así se le rechazará cualquier documento en otra lengua. Los módulos profesionales convalidados se calificarán de acuerdo con el *Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo*, a efectos de obtención de la nota media.

Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de FCT por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden 893/2022. Para ello, se computará la experiencia acreditada hasta la fecha de solicitud de exención del módulo profesional de FCT, de una duración equivalente de, al menos, un año a jornada completa en la que se hayan desempeñado actividades relacionadas con el sector productivo al que pertenece la familia profesional de las enseñanzas en las que se incorpora el módulo profesional de FCT. La exención total o parcial del módulo profesional de FCT dependerá de las actividades desempeñadas en el entorno laboral y su correspondencia con los resultados de aprendizaje del citado módulo profesional.

La documentación necesaria para formalizar las solicitudes de exención relativa al módulo de la FCT, deberá aportarse inexcusablemente entre el 10 de octubre y el 31 de enero para su resolución por el órgano competente.

Durante todo el proceso de matriculación, el ESTUDIANTE podrá resolver cualquier duda a través de los datos de contacto que figuran en la primera cláusula o a través de un asesor.

Formalizada la matrícula en papel o en formato online con éxito, así como con entrega de la documentación solicitada y el pago de las cantidades correspondientes dentro de los plazos y en la forma indicada, el ESTUDIANTE adquiere la condición de alumno del CENTRO.

A partir de ese momento, los trámites que el alumno pueda necesitar a lo largo de su formación académica los realizará a través de la Secretaría del Centro de Formación Profesional.

El alumno adquiere los derechos y deberes de un estudiante del Centro de F.P. Alfonso X el Sabio. El CENTRO, para atender aquellos derechos, asume los compromisos relativos a aulas, profesores, material didáctico, etc. que se derivan de dicho documento.

10.- MÓDULO DE FCTs.

Desde el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio, tenemos la obligación de buscar plaza para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), tanto a los alumnos que estudian en modalidad presencial como en modalidad a distancia, en la Comunidad de Madrid, con independencia de dónde residan. No obstante, el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio, valorará solicitudes para realizar la FCT fuera de la Comunidad de Madrid, siempre que se pueda generar convenio de colaboración con empresas de la comunidad autónoma donde resida el estudiante y que exista disponibilidad de plazas para realizar esa formación práctica en la convocatoria pertinente. De no ser viable, sólo podrá asegurarse la plaza para la realización de la Formación en Centros de Trabajo en la Comunidad de Madrid.

Independientemente de la modalidad de estudio del ciclo, presencial o a distancia, el módulo de Formación en Centros de Trabajo se desarrollará de manera presencial con una jornada máxima de 8 horas al día y una jornada mínima establecida por las empresas colaboradoras. En este sentido, el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio no podrá asegurar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) a los estudiantes que se encuentren en una situación laboral o personal incompatible con los requerimientos establecidos.

Se recuerda que los alumnos no percibirán contraprestación económica alguna por la realización de las actividades formativas en la entidad colaboradora para la realización de su Formación en Centros de Trabajo. El CENTRO y la entidad colaboradora se comprometen con el cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad Social que afecte a la fase de formación en empresas de conformidad con la normativa sobre esa materia que se encuentre vigente en el momento de formalizarse la incorporación del alumno a la empresa. El alumnado que lo cursa continúa siendo estudiante matriculado en enseñanzas reglada.

De forma excepcional, el Centro concederá el aplazamiento, sin coste adicional, cuando la prolongación del período de FCT esté motivada por la falta de disponibilidad de puestos formativos o la dificultad para localizar centros de trabajo que ofrezcan puestos formativos a jornada completa.

11.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Todos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y el resto de los derechos de propiedad intelectual e industrial referentes al material o contenido disponible en la web oficial del CENTRO y/o necesarias para el correcto funcionamiento y gestión de la misma, incluyendo software, datos, información, texto, fotografías, música, sonido, vídeos, gráficos, logotipos, símbolos, trabajos artísticos y cualquier otro tipo de material o imágenes, son propiedad del CENTRO o le han sido cedidas bajo licencia mediante derechos de autor/es para su uso; por lo que su uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación o cualquier otra actividad similar o análoga, queda totalmente prohibida, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en la página web oficial del CENTRO son marcas debidamente registradas del CENTRO y cualquier uso indebido de las mismas por cualquier persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguida de conformidad con la legislación vigente. La página web oficial del CENTRO es propiedad de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Los derechos de Propiedad Intelectual de la página web oficial del CENTRO, de sus páginas, pantallas, la información que contienen, su apariencia y diseño, así como los vínculos que se establezcan desde ella a otras páginas web son propiedad del CENTRO, salvo que se especifique otra cosa en contrario. Corresponde, por tanto, al CENTRO el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación y reproducción de la misma.

Queda prohibida la utilización de todos los elementos objeto de propiedad industrial y/o intelectual de la página web oficial del CENTRO con fines comerciales, así como su distribución, modificación, alteración o descompilación, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

El ESTUDIANTE podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página o documento de la web oficial del CENTRO, exclusivamente para su uso personal y, siempre que sean respetados los derechos del titular. En ningún caso, podrá cambiar, modificar o suprimir la información, contenido u advertencias que se recogen en la web oficial, formularios y páginas del CENTRO. Tampoco podrá reproducir, transmitir o modificar el contenido de ningún documento de la automatrícula, directa o indirectamente, sin la previa autorización escrita del CFP/UAX.

El CENTRO se reserva el derecho a publicar y a utilizar con fines docentes y orientadores, los ejercicios y casos prácticos elaborados por el ESTUDIANTE en futuras ediciones del programa académico. El ESTUDIANTE concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.

12.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., promotora del CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ALFONSO X EL SABIO (en adelante, el "CENTRO"), con NIF A78518529, domicilio social en Avenida de la Universidad nº1, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) y contacto del DPO: dpd@uax.es, como responsable del tratamiento, le informa de que tratará sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión académica de la titulación solicitada, la prestación de los servicios administrativos y financieros inherentes al proceso de matriculación, así como la prestación de los servicios docentes, con base en el cumplimiento de la relación contractual. Los datos serán conservados durante la ejecución de la relación contractual y, en su caso, durante el plazo de prescripción de las acciones legales derivadas de la citada solicitud.

Asimismo, trataremos sus datos para enviar información sobre su progreso académico a los responsables económicos autorizados con base al consentimiento que el interesado proporciona mediante la marcación de la casilla correspondiente y que podrá ser retirado en cualquier momento. Los datos serán conservados hasta que revoque el consentimiento otorgado a tal efecto o se oponga al tratamiento.

Igualmente, podremos tratar sus datos para enviarle comunicaciones comerciales sobre los productos o servicios de la UAX y del resto de empresas del Grupo Guadarrama. El tratamiento derivado de esta finalidad tendrá como base de legitimación el consentimiento, que el interesado proporciona mediante la marcación de la casilla correspondiente y que podrá ser retirado en cualquier momento. Los datos serán conservados hasta que revoque el consentimiento otorgado a tal efecto o se oponga al tratamiento.

Asimismo, le informamos de que trataremos sus datos para elaborar un perfil comercial con base en la información proporcionada por usted a fin de enviarle comunicaciones comerciales que puedan resultar de su interés. Podrá oponerse en cualquier momento a que sus datos sean tratados con esta finalidad. El tratamiento derivado de esta finalidad está legitimado en el interés legítimo con base en la información proporcionada por el propio interesado, a fin de enviar comunicaciones comerciales personalizadas, basadas en los gustos y preferencias del interesado. No obstante, el Usuario tiene derecho a oponerse a este tratamiento en cualquier momento. Los datos serán tratados conforme a dicha finalidad hasta que el Usuario se oponga al tratamiento y, en ningún caso, se referirán a un período superior a un (1) año.

Le informamos que sus datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas, en caso de que resulte necesario para dar cumplimiento a una obligación legal.

Tiene derecho a revocar los consentimientos otorgados y a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad o, en su caso, oposición, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, a: dpd@uax.es.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

13.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ESTUDIANTE declara conocer que las clases a las que asista pueden ser grabadas y autoriza al CENTRO a utilizar y explotar las imágenes y videos en los que aparezca su imagen, nombre, acciones y voz que se deriven de la creación de los cursos, seminarios o conferencias (autorizándose para todo el mundo y hasta el paso a dominio público de los mismos) y de la prestación de los servicios. Esta autorización se lleva a cabo únicamente en el ámbito de la docencia y, en concreto, únicamente para la prestación de los servicios y la transmisión de los cursos, seminarios o conferencias a través de la Intranet del CENTRO.

14.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO.

Todos los ESTUDIANTES que accedan a información personal o información clínica de salud de pacientes tienen el deber de guardar secreto y confidencialidad relativa a dicha información. Dicho deber subsistirá incluso después de haber terminado sus estudios y relación contractual con el CENTRO. Especialmente aquellos ESTUDIANTES que realicen práctica clínica y accedan a expedientes clínicos de pacientes. Asimismo el tratamiento de la información clínica de los pacientes se realizará conforme a las instrucciones recibidas en los centros donde realicen las prácticas, y específicamente se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en Ley 14/1986, General de Sanidad, Ley 41/2002, LBAP y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, Ley 12/2001, Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, Orden SSI 81/2017, Pautas básicas para asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por alumnos y residentes de ciencias de la salud, así como con la normativa específica de protección de datos de carácter personal, Ley 03/2018, Ley Orgánica de Protección de datos personales y de garantía de derechos digitales.

15.- RENUNCIA.

La renuncia o el incumplimiento por cualquiera de las partes de ejercer en cualquier sentido cualquier derecho o disposición de estas Condiciones Generales no se considerará una renuncia al derecho o disposición aplicable.

16.- NULIDAD PARCIAL.

Si alguno de los apartados recogidos en el presente condicionado fuera declarado nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato.

17.- IDIOMA.

Este documento se formaliza en lengua española. El CENTRO podrá traducir, a través de enlaces, las presentes Condiciones, así como la Política de privacidad, o cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial del CENTRO. No obstante, lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto con otra lengua nacional o extranjera.

Todas las acciones formativas de los CFGS se impartirán en castellano, todos los módulos incluido sus prácticas presenciales voluntarias y los exámenes. Asimismo, las copias compulsadas presentadas de la documentación académica oficial de acceso al CFGS del que se matricule el alumno, también deben de estar en castellano tal y como establece la ley a tal efecto.

18.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española.

En caso de existir cualquier controversia o incumplimiento con respecto a las presentes Condiciones, las partes aceptan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.